



Procedimiento a seguir para presentar un TFG INTEGRADO en la doble titulación GIFMN-GCCAA

PROPUESTA

1º.- La propuesta del **TFG INTEGRADO** deberá ser introducida en EBRÓN por el/la estudiante o el/la tutor/a correspondiente en ambas titulaciones. **La propuesta tendrá que ser idéntica en las dos titulaciones.**

Tras la revisión de la propuesta por cada ERT y comprobación de que cumple todos los requisitos formales, se dará traslado a una **Comisión Académica de Título conjunta (CATc)** de las dos titulaciones para su aprobación y notificación a estudiante y tutores/as.

La CATc supervisará el volumen de trabajo que implica el TFG integrado para que sea equivalente a la suma de los créditos asignados al TFG en las dos titulaciones: **un total de 24 ECTS.**

2º.- El **TÍTULO** del trabajo podrá constar de una parte general común a ambas titulaciones y una parte específica para cada una o puede presentarse con un título global. En cualquier caso, **el título deberá ser el mismo en las dos propuestas** que se presenten en las dos titulaciones.

3º.- Por lo que se refiere a los **TUTORES** del TFG integrado, deberán ser al menos dos tutores, uno por cada una de las titulaciones de estudio, tal y como se indica en la Normativa de TFG y TFM de la UPV, pudiendo incluirse otros directores y/o cotutores. Cuando se dé de alta la propuesta en EBRÓN, deben incluirse todos los tutores en ambas propuestas. Dado que en la normativa UPV se indica que el tutor puede ser cualquier profesor de la UPV, no es necesario que cada tutor imparta docencia en la titulación con la que se le vincula.

4º.- En el campo **RESUMEN** se incluirán los siguientes apartados:

- Justificación del interés de realizar el TFG integrado.
- Competencias que se abordan de la titulación GIFMN
- Competencias que se abordan de la titulación GCCAA

Con independencia de la valoración del TFG que en su momento realice el tribunal ante el que se defenderá, para la aceptación de la propuesta es necesario que se justifique, para cada una de las titulaciones, que en el TFG hay aspectos concretos que están directamente relacionados con esa titulación y que no hubiese sido factible abordar dichos aspectos solo con los conocimientos y competencias propios de la otra titulación. Dada la naturaleza del doble título, algunas competencias pueden ser comunes en ambas titulaciones.

En el resumen se debe incluir un esbozo de los aspectos clave del trabajo, en particular planteamiento, objetivos y método. Además, en el caso del GIFMN, que habilita a una profesión regulada, debe incluirse en qué ámbito de las tecnologías específicas de la Ingeniería incluidas en su correspondiente orden CIN se alinea, detallando la competencia/s específica/s a adquirir.

5º.- El campo **OBSERVACIONES**, incluido en la propuesta, se iniciará con la palabra **INTEGRADO seguida del acrónimo de la doble titulación, INTEGRADO GIFMN-GCCAA.**



6º.- Las propuestas rechazadas por alguna de las ERT por no cumplir los requisitos formales especificados en los apartados anteriores se deberán subsanar antes de ser remitidas a revisión por la CATc.

DEPÓSITO Y DEFENSA

1º.- En cada convocatoria de defensa de TFG integrados de un doble título, una de las ERT's será la que se responsabilizará de la gestión de la convocatoria.

- Titulación 196. Gestiona la convocatoria ERT – ETSEAMN.
- Titulación 195. Gestiona la convocatoria ERT - EPSG

2º.- Una vez aprobada la propuesta en las dos titulaciones que conforman el itinerario del doble título, el estudiante **ÚNICAMENTE depositará el TFG para calificación y defensa en el Centro que gestione la convocatoria.**

3º.- Desde la aplicación Ebrón no se genera la portada de los TFG Integrados de forma automática por lo que debe realizarla el estudiante según el modelo que se encuentra en el siguiente enlace desde donde también se accede a los logos para incluirlos en la portada:

<https://wiki.upv.es/confluence/display/MANUALES/Alumnos%3A+Procedimiento+para+Dobles+Titulaciones+TFG+Integrado>

4º.- El Centro en el que se haya depositado el TFG será el encargado de la gestión de la convocatoria, que funcionará como si de una convocatoria ordinaria se tratase, excepto por la configuración del Tribunal.

5º.- El acto de defensa será único. El Tribunal estará compuesto al menos por cuatro miembros, dos por cada una de las titulaciones. El secretario/a corresponderá a la ERT que realiza la gestión en Ebrón, y el presidente a la otra ERT.

6º.- El tiempo máximo de exposición del estudiante será de 25 minutos y habrá 20 minutos para preguntas y deliberación por parte del tribunal.

7º.- El acta será única, calificando por separado los apartados de cada una de las titulaciones, si el estudiante no supera una de las dos partes de la defensa, se entenderá la defensa NO SUPERADA

La superación de un TFG integrado requerirá haber obtenido una calificación igual o superior a 5 puntos en cada una de las partes correspondientes a cada Grado.

En caso de que la parte del trabajo correspondiente a uno de los títulos fuese calificada con una nota inferior a 5 puntos, será esta calificación numérica la que se incorporará al expediente de este Grado. Respecto del Grado cuya parte del trabajo ha sido calificada con una nota superior a 5 puntos, la calificación que constará en el expediente será de Suspenso 4,5.